



UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA
METROPOLITANA

D.D (049/14)

SANTIAGO, - 1 JUL 2014

RESOLUCION Nro. **02086** EXENTA



VISTOS : lo dispuesto en la Ley Nro. 19239; en el D.S. Nro. 379 de 2013; en la letra d) del artículo 11 del D.F.L Nro. 2 de 1994, del Ministerio de Educación; Resolución N° 507 de 2011, que aprueba el Plan de Prosecución de Estudios de la Carrera Ingeniería Civil en Obras Civiles para optar al Título Profesional de Ingeniero Civil en Obras Civiles y del grado académico de Licenciado en Ciencias de la Ingeniería en Construcción y Resolución N° 019 de 2013 aprobatoria de los cupos.

RESUELVO:

Complementase Resolución n°02237/2013 que autoriza el ingreso para el primer semestre del año académico 2013, a través del Plan de Prosecución de Estudios para optar al título profesional de **INGENIERO CIVIL EN OBRAS CIVILES** y al grado académico de **Licenciado en Ciencias de la Ingeniería en Construcción** (código 4215), incluyendo a las personas que a continuación se indican:

<u>NOMBRE</u>	<u>R.U.T.</u>
1. ESTRADA VENEGAS, LUIS ANDRES	16.910.909-5
2. NOVA VALDERRAMA, CRISTOBAL ENRIQUE	16.652.927-1
3. SALINAS KOSCINA, MARIA JESUS	17.038.080-0
4. TORO ARCOS, MARIA PIA	16.738.552-4

Regístrese y Comuníquese,


LUIS PINTO FAVERIO
RECTOR
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA


PATRICIO BASTÍAS ROMÁN
MINISTRO DE FE
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCIÓN

Contraloría Interna
Dirección de Docencia (con documentos)
Unidad de Títulos y Grados
Facultad de Ciencias de la Construcción y Ordenamiento Territorial
Escuela de Construcción Civil

ADVB/sae.-

